



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE

N/Ref: JLAS/jfrp

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ESTA GERENCIA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON NÚMERO DE REGISTRO 2542/2021, DE LA MISMA FECHA, POR LA QUE SE PROCEDE A EFECTUAR CONVOCATORIA PÚBLICA, DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA PARA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE ENFERMERA/O Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA, ADSCRITAS A LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, UBICADAS EN EL HOSPITAL DR. JOSÉ MOLINA OROSA.

Por Resolución de esta Gerencia de fecha 09 de noviembre de 2021, con número de registro 2542/2021 de la misma fecha, se aprobó convocatoria de movilidad interna voluntaria, para la provisión de plazas de las categorías profesionales de Enfermera/o y Auxiliar de Enfermería, en distintas unidades vinculadas orgánica y funcionalmente a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el ámbito de Atención Especializada, ubicadas en el Hospital Doctor José Molina Orosa, mediante concurso de méritos.

Si bien en el enunciado de la Resolución establece que la convocatoria afecta al personal estatutario fijo de las categorías profesionales de Enfermero/a y Auxiliar de enfermería, adscritas a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el ámbito de atención especializada, ubicadas en el Hospital Dr. José Molina Orosa, en los requisitos establecidos en la base quinta se hace referencia únicamente al ámbito de atención especializada sin especificar que debe prestar servicios en el Hospital Doctor José Molina Orosa.

Teniendo en cuenta que el referido proceso selectivo se articula con la finalidad de que el personal estatutario fijo, adscrito a una plaza básica de Atención Especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en servicio activo y desempeñando servicios efectivos en el Hospital Doctor José Molina Orosa, pueda optar a la referida provisión de plazas de las categorías profesionales de Enfermera/o y Auxiliar de Enfermería, ubicadas en el Hospital Doctor José Molina Orosa, debe corregirse el error material a que se refiere la letra b) de la base quinta prevista en el Anexo I de la Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote número 2542/2021, de 9 de noviembre, referida a los requisitos de los aspirantes, en los términos que se exponen a continuación:

Donde dice:

“b) Encontrarse en servicio activo y desempeñando servicios efectivos en el ámbito de atención especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.”

Debe decir:

“b) Encontrarse en servicio activo y desempeñando servicios efectivos en el Hospital Doctor José Molina Orosa, ámbito de atención especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.”

El referido error ha sido informado en reunión de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Junta de Personal del Área de Salud de Lanzarote y representación del Equipo Directivo de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, sobre la referida convocatoria.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 18/11/2021 - 12:40:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2616 / 2021 - Tomo: 2 - Libro: 301 - Fecha: 18/11/2021 13:10:03	Fecha: 18/11/2021 - 13:10:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nds= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hDmuHb28f8yw3NeEgoF3wg3hsvKwps9G	
El presente documento ha sido descargado el 16/11/2021 - 13:28:48	





Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



N/Ref: JFRP.

DILIGENCIA, para hacer constar que en el día de la fecha se hace PÚBLICO en el Tablón de Anuncios del Hospital Doctor José Molina Orosa e Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote:

RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON NÚMERO DE REGISTRO 2616/2021 DE LA MISMA FECHA, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ESTA GERENCIA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON NÚMERO DE REGISTRO 2542/2021, DE LA MISMA FECHA, POR LA QUE SE PROCEDE A EFECTUAR CONVOCATORIA PÚBLICA, DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA PARA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE ENFERMERA/O Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA, ADSCRITAS A LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, UBICADAS EN EL HOSPITAL DR. JOSÉ MOLINA OROSA.

Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes, debiéndose presentar igualmente la documentación requerida en las bases de la convocatoria, de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, en el indicado tablón de anuncios e intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

Los méritos que se pretendan hacer valer, serán los causados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, inclusive, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad, es decir, el día 09 de noviembre de 2021.

Los aspirantes que ya hayan cursado su solicitud y presentación de la documentación requerida, no tendrán que volver a presentar la misma.

En Arrecife,

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL Y NÓMINAS

SINDICATO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ PERDOMO ENFERMERÍA

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ PERDOMO - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 16/11/2021 - 13:38:26
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0rN4J_abKag0t1GIvm7HGUiHPbccDBx2U	
El presente documento ha sido descargado el 16/11/2021 - 13:38:32	



La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Corregir el error advertido en el Anexo I. base quinta referida a los requisitos de los aspirantes, en la letra b), de la Resolución de esta Gerencia de fecha 09 de noviembre de 2021, con número de registro 2542/2021 de la misma fecha, por la que se aprobó convocatoria de movilidad interna voluntaria, para la provisión de plazas de las categorías profesionales de Enfermera/o y Auxiliar de Enfermería, en distintas unidades vinculadas orgánica y funcionalmente a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el ámbito de Atención Especializada, ubicadas en el Hospital Doctor José Molina Orosa, mediante concurso de méritos, quedando la referida base redactada en los términos que se exponen a continuación:

"Quinta.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al presente procedimiento de movilidad interna por concurso, será requisito imprescindible, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, inclusive, y mantener durante todo el procedimiento de provisión, cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser personal estatutario fijo adscrito a una plaza básica de Atención Especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.*
- b) Encontrarse en servicio activo y desempeñando servicios efectivos en el Hospital Doctor José Molina Orosa, ámbito de atención especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.*
- c) Para los participantes voluntarios, tener al menos 1 año ininterrumpido de permanencia en la plaza desde la que participe."*

Quedando en todo lo demás vigente, la aludida Resolución.

SEGUNDO.- Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación requerida en las bases de la convocatoria, de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, en el indicado tablón de anuncios e intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

Los méritos que se pretendan hacer valer, serán los causados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, inclusive, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad, es decir, el día 09 de noviembre de 2021.

Los aspirantes que ya hayan cursado su solicitud y presentación de la documentación requerida, no tendrán que volver a presentar la misma.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución, en los lugares previstos en la base tercera contemplada en el anexo I de la convocatoria objeto de la presente.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 16/11/2021 - 12:40:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2616 / 2021 - Tomo: 2 - Libro: 301 - Fecha: 16/11/2021 13:10:03	Fecha: 16/11/2021 - 13:10:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hDmuHb28f8yw3NeBgoP3wg3hsvKwps9G	 
El presente documento ha sido descargado el 16/11/2021 - 13:28:48	



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Arrecife,

EL GERENTE

José Luis Aparicio Sánchez

S.A.E

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 16/11/2021 - 12:40:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2616 / 2021 - Tomo: 2 - Libro: 301 - Fecha: 16/11/2021 13:10:03	Fecha: 16/11/2021 - 13:10:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hDmuHb28f8yw3NeEgof3wg3hsvKwps9G	
El presente documento ha sido descargado el 16/11/2021 - 13:28:48	

